

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

ASUNTO: Elevar plan de Estudios Profesorado en Francés, Instituto Superior del Profesorado de Rosario -SANTA FE-

VISTO:

El nuevo plan que para la Sección Francés presenta el Rectorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario -SANTA FE-,

CONSIDERANDO:

Que el plan propuesto responde a las recomendaciones del Primer Simposio Nacional para Profesores de Francés de tercer nivel,

Que este plan incluye nuevas asignaturas y encara con enfoque moderno las que figuran en el actual,

Que al prever tanto la coordinación vertical como la horizontal de las distintas asignaturas facilita el mejor conocimiento de la lengua,

Por ello, atendió lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior y lo dispuesto en el Decreto n° 940/72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U M E N :

1°.- Implantar en forma progresiva a partir de 1973 en la Sección Francés del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario -SANTA FE- el siguiente plan de estudios.

PRIMER AÑO

Lengua francesa.....	8 horas
Fonética y Dicción francesas.....	4 "
Gramática francesa.....	4 "
Civilización francesa I.....	3 "
Fundamentos del proceso educativo...	3 "
Psicología educacional.....	3 "

SEGUNDO AÑO

Lengua francesa.....	6 horas
Fonética y Dicción francesas.....	4 "
Gramática francesa.....	4 "
Lingüística general.....	3 "
Civilización francesa II.....	3 "
Literatura francesa I.....	3 "
Didáctica.....	3 "

15

1/4

////

11111

TERCER AÑO

Lengua francesa.....	6 horas
Dicción francesa.....	2 "
Lingüística francesa.....	3 "
Civilización francesa III.....	3 "
Literatura francesa II.....	3 "
Tecnología educativa.....	2 "
Metodología, Observación y Práctica de Ensayo.....	6 "

CUARTO AÑO

Lengua francesa.....	6 horas
Dicción francesa.....	2 "
Literatura francesa III.....	3 "
Civilización francesa IV.....	3 "
Lingüística aplicada.....	2 "
Metodología y Práctica de la Enseñanza.....	6 "
Administración y Legislación escolar.....	3 "

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

H.E.F.-E.C.C.

A.N.E.M.
11
117

16

GUSTAVO VALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN